

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 10 de Junio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
N° 15.428	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 6.982 - Promulgada por Decreto S.G.G. N° 1.236 del 05/06/98 - Crea la Comisión negociadora mixta de beneficios jubilatorios - Decreto Nacional N° 869/97.....2205

DECRETOS

M. Ed. N° 1.161 del 27/05/98 - Aprueba Macroestructura del Ministerio de Educación..... 2206

S.G.G. N° 1.162 del 27/05/98 - Designa al señor Estadístico José Horacio Di Veltz, Director General de Estadísticas..... 2208

M.P.E. N° 1.163 del 27/05/98 - Declara interés provincial la "II Exposición Internacional de Minería Arminera '99" 2208

M.S.P. N° 1.164 del 27/05/98 - Aceptación de renuncia del Dr. Eduardo Efraín Nogueira Hernández al cargo de Presidente del Consejo Directivo con Potestades de Comisionado en el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" 2208

M. Ed. N° 1.165 del 27/05/98 - Designación de personal docente interino..... 2209

M. Ed. N° 1.166 del 27/05/98 - Designación de personal docente interino..... 2209

M. Ed. N° 1.168 del 27/05/98 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 2210

M. Ed. N° 1.169 del 27/05/98 - Aceptación de donación de inmueble ubicado en Finca Los Noques - Salta, Capital 2210

S.G.G. N° 1.170 del 27/05/98 - Declara interés provincial las "XI Jornadas Latinoamericanas de Educación y 1er. Viaje de Estudios a las Raíces de las Culturas Latinoamericanas..... 2211

S.G.G. N° 1.171 del 27/05/98 - Declara interés provincial "Los Actos de Homenaje al Ilustre Pensador y Escritor Raúl Scalabrini Ortiz" 2211

S.G.G. N° 1.172 del 27/05/98 - Declara interés provincial al "III Encuentro Internacional de Estudio e Intercambio sobre Tiempo Libre y Recreación", hacia la identidad latinoamericana 2212

M. Ha. N° 1.173 del 27/05/98 - Retiro voluntario..... 2212

M. Ed. N° 1.174 del 27/05/98 - Retiro voluntario..... 2213

S.G.G. N° 1.176 del 27/05/98 - Comisión oficial..... 2213

S.G.G. N° 1.179 del 28/05/98 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia..... 2214

DECRETO SINTETIZADO

M. Ha. N° 1.175 del 27/05/98 - Reestructuración presupuestaria..... 2214

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.S.P. N° 0948 del 13/05/98 - Conclusión actuaciones sumariales 2215

LICITACIONES PUBLICAS

N° 115 - S.O. y S.P. N° 36/98..... 2215

N° 112 - S.O. y S.P. N° 35/98..... 2215

N° 110 - S.O. y S.P. N° 34/98..... 2215

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 119 - Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 17/98 2216

N° 118 - Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 15/98 2216

N° 117 - Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 16/98 2216

N° 116 - Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 18/98 2216

CONCESIONES DE AGUAS PUBLICAS

Pág.

Nº 080 - Julio Daniel Mariani - Expte. Nº 34-184.844/97	2216
Nº 873 - Sonia Pereyra Rozas de Cedolini - Expte. Nº 34-183.279/96	2216

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 097 - Banco Nación Argentina - Por: Eduardo Torino	2217
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 128 - Bueno, Demetrio - Expte. Nº C-08.387/98.....	2217
Nº 124 - Jorge, Julio Santos - Expte. Nº C-01.285/97	2217
Nº 111 - Leonardo José Aramendi y Stella Lávaque de Aramendi - Expte. Nº C-08.158/97	2218
Nº 102 - Sajama, Pedro Paulo - Expte. Nº B-59.170/94	2218
Nº 107 - Quiroga, José Antonio - Expte. Nº C-9.225/98	2218
Nº 077 - Vásquez, Nicanor - Expte. Nº A-71.561/86.....	2218
Nº 076 - Reinaga, Vicenta y Maidana, Carlos Hipólito - Expte. Nº B-85.581/96.....	2218
Nº 075 - Reyes, Susana Inés - Expte. Nº C-08.985/98.....	2218
Nº 073 - Abadie Acuña, María Elba - Expte. Nº C-09.364/98.....	2218
Nº 055 - Basilia o Basilia Alias Giménez o Basilia Alias Martínez - Expte. Nº 37.714/97	2219
Nº 054 - Lema, Pastor Fidel - Expte. Nº C-01.052/98	2219
Nº 050 - Amaya, Benjamín Nicolás - Expte. Nº C-10.709/98	2219
Nº 042 - Gómez, Josefa María - Expte. Nº 2-C-08.814/98.....	2219
Nº 041 - Salazar, José Antonio - Expte. Nº C-06.134/97.....	2219
Nº 039 - Moreno, Francisca Genoveva - Expte. Nº 1-B-83.517/96.....	2219
Nº 033 - Apolinar Bruno o Bruno, Apolinar Humano - Expte. Nº C-08.900/98.....	2220
Nº 032 - Lamas, Verónico - Expte. Nº 2C-12.124/98.....	2220

REMATES JUDICIALES

Nº 127 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-78.544/96.....	2220
Nº 126 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 1B-83.779/96.....	2220
Nº 121 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. Nº B-78.461/96.....	2221
Nº 046 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº C-08.241/98.....	2222
Nº 045 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº C-09.044/98.....	2222

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 120 - Vega Salinas, Sonia - Expte. Nº C-15.139/98	2222
Nº 108 - Passerini, María Pía del Corazón de María - Expte. Nº 2C-00430/97	2222
Nº 106 - Trujillo Ten, Carlos Roberto Alfredo - Expte. Nº C-12.014/98	2222
Nº 103 - Cabral, María del Valle - Expte. Nº C-12.629/98.....	2223
Nº 084 - D'Innocenzo, Roberto Marcelo - Expte. Nº C-11.003/98	2223
Nº 057 - Córdoba Oyhamburu, Juan Patricio - Expte. Nº C-00425/97.....	2223
Nº 053 - Moreno, Elio Fausto - Expte. Nº C-11.933/98	2223
Nº 052 - Falcone, Eduardo Daniel - Expte. Nº C-11.934/98.....	2223
Nº 038 - Puló, Laura Margarita - Expte. Nº B-97.353/97	2223
Nº 034 - Aguilar, Luis Guillermo - Expte. Nº C-13.494/98.....	2223

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 081 - Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L. - Expte. Nº B-88.590/96.....	2224
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 079 - Reinaldo Osvaldo Carballo - Expte. Nº 1C-11.227/98.....	2224
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES	Pág.
N° 125 - M. P. Unisex S.R.L.	2224
N° 105 - Hypocampo S.R.L.	2225
N° 101 - Multi - Com S.R.L.	2226
AVISOS COMERCIALES	
N° 123 - Grandes Carnicerías del Sur.....	2226
N° 122 - Iberia Construcciones S.A.....	2226
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 109 - Agro Industrial S.A.	2227

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
N° 113 - Centro Vecinal B° Los Olivos, ciudad Gral. Güemes, para el día 12/07/98	2227
N° 104 - Centro Vecinal Villa San José, para el día 28/06/98	2227
FE DE ERRATA	
N° 114 - De la Edición N° 15.427 de fecha 09/06/98.....	2228
RECAUDACION	
N° 129 - Del día 09/06/98.....	2228

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.982

Expte. N° 90-13.451/98.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - En el marco del Artículo 4° del Decreto N° 869/97 del Poder Ejecutivo Nacional, créase la Comisión Negociadora Mixta de Beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - La Comisión tendrá por objeto negociar y acordar con la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, o el organismo que lo sustituya, el otorgamiento de beneficios extraordinarios de jubilaciones para quienes trabajen o hubiesen trabajado en relación de dependencia en la Administración Pública Provincial, sus Reparticiones y Organismos Centralizados, Descentralizados o Autárquicos; Empresas del Estado; Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria; Sociedades de Economías Mixtas; Servicios de Cuentas Especiales y Obras Sociales del Sector Público, en el marco y a los efectos de la aplicación de la Ley N° 6.583 (Reforma del Estado Provincial).

Art. 3° - La Comisión Negociadora Mixta de Jubilaciones, estará integrada por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial y dos (2) representantes del Poder Legislativo, uno por cada Cámara.

Art. 4° - Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión, serán solventados por el Poder Ejecutivo y las Cámaras Legislativas por partes iguales.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día diecinueve del mes de mayo del año mil novecientos noventa y ocho.

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Néstor A. Peyret

Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Diputados

Cra. Margarita Vega de Zamán

Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.236

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-13.451/98 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.982, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

DECRETOS

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.161

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 1.389/96; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma aprueba las estructuras y plantas de cargos del Ministerio de Educación y sus dependencias;

Que el Acta Complementaria del Pacto Federal Educativo establece que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia en forma conjunta, se comprometen a rever los procesos administrativos para la aplicación de técnicas de reingeniería a fin de optimizar el funcionamiento de la gestión administrativa y de recursos humanos en la jurisdicción;

Que para la aplicación de los nuevos procedimientos es necesario dotar al Ministerio de Educación de una conformación estructural que responda a la celeridad y eficiencia objeto de las tareas encaradas;

Que la reestructuración debe adaptarse a los cargos y presupuestos previstos para el área por la Ley de Ministerios vigentes y las asignaciones efectuadas por Decreto N° 1.389/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Macroestructura del Ministerio de Educación que, como anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El Ministerio de Educación deberá establecer el desarrollo estructural y planta de cargos correspondiente a cada una de las unidades orgánicas aprobadas por el artículo precedente, debiendo funcionar con la planta y sus respectivas coberturas previstas por el Decreto N° 1.389/96 y sus modificatorios hasta tanto se concrete la aprobación de las nuevas plantas.

Art. 3° - Déjase establecido que el Cargo de Jefe de Programa Planeamiento Educativo, tendrá rango y remuneración equivalente a Secretario dentro de los cargos Fuera de Escalafón pertenecientes a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo.

Art. 4° - Asígnase como competencia del Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos la función de Secretario Coordinador del Ministerio de Educación.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria Personal de la Jurisdicción 07, Ministerio de Educación.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

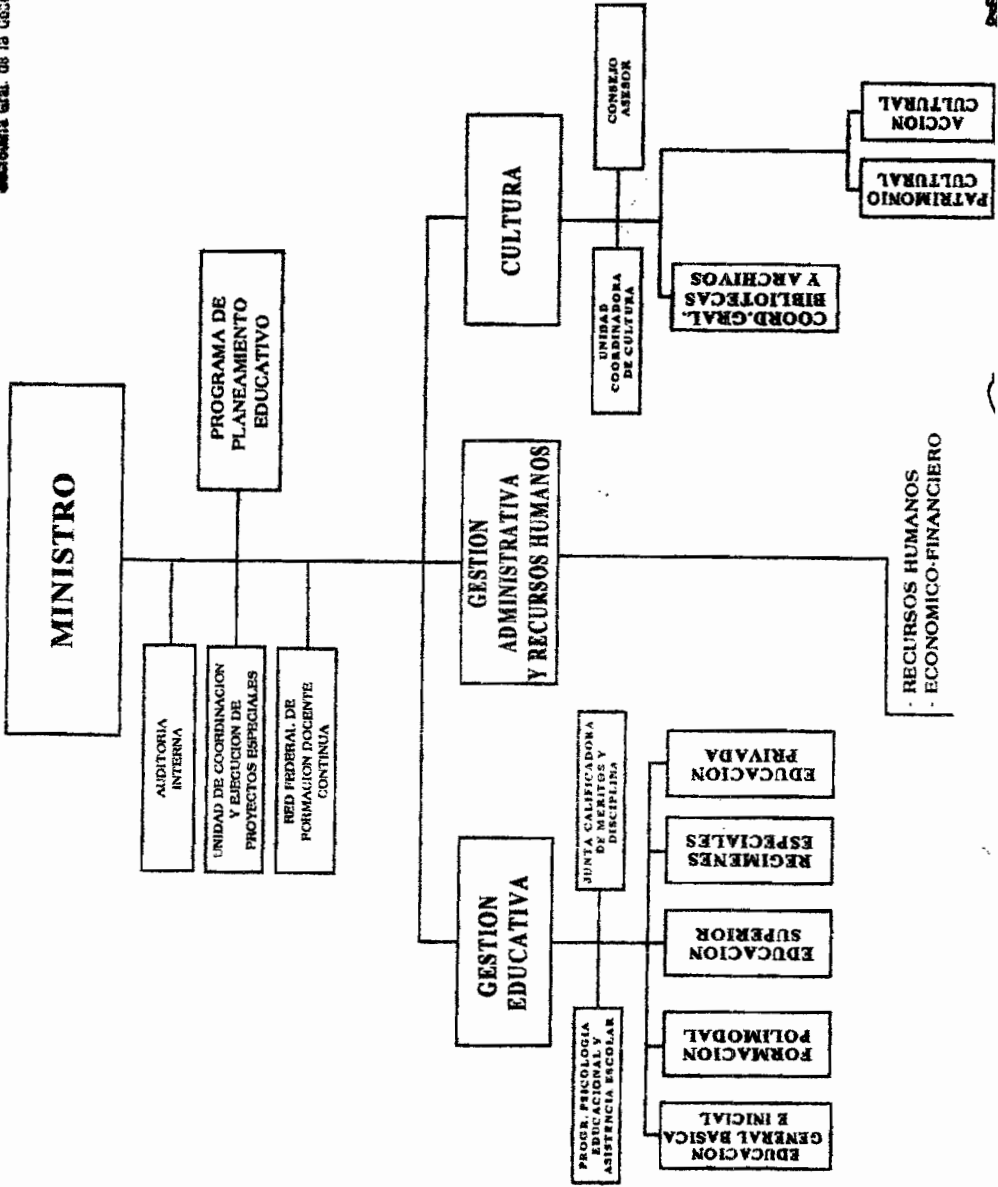
ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

MINISTERIO DE EDUCACION

1161

DECRETO N°

RUNY R. DE TORRES
Ministración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



PROGRAMA / DIRECCION	DIRECCION GENERAL	SECRETARIA	FUERA DE NIVEL
----------------------	-------------------	------------	----------------

X

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.162

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las Resoluciones Conjuntas de la Secretaría General de la Gobernación y Secretaría de la Función Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Conjunta de la Secretaría General de la Gobernación Nº 84 y Secretaría de la Función Pública Nº 04, autoriza el llamado a Concurso de Antecedentes para la cobertura del cargo de Director General de Estadísticas.

Que la Resolución Conjunta de la Secretaría General de la Gobernación Nº 125 y Secretaría de la Función Pública Nº 31, se declara ganador del citado llamado a Concurso de Antecedentes, al Estadístico José Horacio Di Veltz.

Que por tratarse de un cargo de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón, su cobertura tendrá el carácter de "sin estabilidad", ajustándose a los derechos y obligaciones inherentes a este tipo de cargos.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Estadístico José Horacio Di Veltz, L.E. Nº 5.997.946, Director General de Estadísticas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.163

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Minería, Industria
y Recursos Energéticos**

Expediente Nº 199-7.961/98 (copia).

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Cámara Argentina de Empresarios Mineros solicita el auspicio para Arminera '99 - II Exposición Internacional de Minería a realizarse en el Centro Costa Salguero entre los días 04 y 07 de mayo de 1999, y;

CONSIDERANDO:

Que el evento antes citado tiene como objetivo principal convertirse en una muestra representativa de las posibilidades mineras que existen en la Argentina;

Que Arminera '99 promete convertirse en uno de los acontecimientos esenciales del año, ya que

concentrará al más amplio espectro de empresas proveedoras y de servicios del sector minero mundial;

Que participarán en esta Exposición las más importantes empresas e instituciones a nivel mundial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la II Exposición Internacional de Minería Arminera '99, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 04 y 07 de mayo de 1999.

Art. 2º - La presente declaración no devengará erogación alguna al Estado provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.164

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 72.734/98 - código 121

VISTO la renuncia presentada por el doctor Eduardo Efraín Nogueira Hernández, al cargo de Presidente del Consejo Directivo con potestades de Comisionado en el Instituto Provincial de Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa", a partir del 15 de mayo de 1998, y

Por ello, y de acuerdo al Artículo 2º del Decreto 839/98,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del 15 de mayo de 1998, acéptase la renuncia presentada por el doctor Eduardo Efraín Nogueira Hernández, D.N.I. Nº 7.636.107, al cargo de presidente del Consejo Directivo con potestades de Comisionado en el Instituto Provincial de Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa", según Decreto 4.275/97, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.165

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-2.882/98-C-4

VISTO la necesidad de atender la cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que las designaciones requeridas ya sea en carácter de interinos o suplentes, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en los cuadros de puntajes de Maestros de Grado, elaborados por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros de Grado Interinos y Suplentes nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**A N E X O I**

Solicitud N°	Apellido y Nombre	Documento	Carácter	Esc.
72	Hernández, Mónica Elizabeth	23.841.260	Supl.	4059
156	Corimayo, Alba Rosana	21.896.811	Int.	4349
173	Zatti Etchenique, Claudia K.	22.455.231	Int.	4021
181	Saavedra de Oviedo, María Rosa	18.389.525	Supl.	4090
187	Cardozo, Norma Miriam	20.125.325	Supl.	4464
191	Graneros, Teresita M.	16.806.436	Supl.	4249

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.166

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-2.881/98.

VISTO la necesidad de atender los pedidos de cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que las designaciones requeridas ya sea en carácter de interinos o suplentes, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente;

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en el cuadro de puntaje de Maestra Especial de Religión, elaborado por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los docentes Interinos y Suplentes nominados en el Anexo I del presente instrumento en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solicitud N°	Apellido y Nombre	Documento	Carácter	Escuela
03	Vizgarra, Hilda Mabel	16.649.989	I	4.498
04	Burgos de R., Teresa	11.826.252	I	4.338
05	Velarde de A., Ema	14.720.079	I	4.693
06	Puntano, María F.	22.900.757	I	4.083
07	Rivas, Carmen Susana	6.221.815	I	4.082
08	Chirila, Luis Alberto	10.473.493	I	4.063
28	Gonza de Torres, Ema	13.640.677	I	4.037
34	Núñez, Sandra Alicia	21.823.091	I	4.510
36	Vallejo, Diego Ramón	25.005.051	I	4.496
55	Di Bez de S. Sonia A.	18.019.535	I	4.434

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.168

Ministerio de Educación

Expediente N° 59-9.425/97.

VISTO el Decreto N° 1.389/96 y su modificatorio Dcto. N° 671/98 mediante el cual se aprueba la planta de cargos de la Secretaría de Cultura y sus dependencias, y;

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de cumplir con el convenio de colaboración celebrado entre la provincia de Salta y la Comunidad Franciscana, debe designarse a un agente para cumplir las funciones de Supervisión de la Biblioteca San Francisco;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicio, la cobertura de vacantes de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma en condiciones de "sin estabilidad";

Que la señora Alicia Mirtha Herrera de Panozzo reúne los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de Supervisor Biblioteca San Francisco, el cual se encuentra vacante en la planta de cargos de la Secretaría de Cultura;

Que en virtud del vencimiento del Contrato de Locación de Servicios efectuado entre la provincia de Salta y la señora Marcela Elisabet Pesci, D.N.I. N° 11.912.290, procede su reemplazo cumpliendo con lo normado por el Decreto N° 2.531/97 y por el Decreto N° 873/98;

Por ello, en el marco del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 839/98 de Necesidad y Urgencia;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de mayo de 1998, designa a la señora Alicia Mirtha Herrera de Panozzo, D.N.I. N° 3.788.165, en el cargo de

Supervisor Biblioteca San Francisco (N° de Orden 1.3) dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 1, F.J. IV del Escalafón General, en las condiciones de "sin estabilidad" previstas en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 12, Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.169

Ministerio de Educación

Expte. N° 61-37.554/81.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la donación efectuada por el Sr. Adolfo Antonio Figueroa, D.N.I. N° 7.850.300, de un terreno de 10.126,03 m2, identificado con Partida Catastral N° 98.816 de Mayor Extensión, Finca Los Noques, Capital, con destino a la Escuela N° 681; y

CONSIDERANDO:

Que de las Cedúlas Parcelarias emitidas por la Dirección General de Inmuebles obrantes en autos, surge la titularidad del dominio del Sr. Adolfo Figueroa;

Que a fs. 8 obra el Plano de Mensura y Desmembramiento para Donación confeccionado por el Organismo antes mencionado;

Que a fs. 21 rola Formulario de Donación, certificado ante Escribano;

Que por Resoluciones N°s. 700/86 (SA/SC) y 191/87 del ex-Consejo General de Educación, se acepta la donación en cuestión,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por el Sr. Adolfo Antonio Figueroa, D.N.I. N° 7.850.300, de un terreno de 10.126,03 m2, identificado con Partida Catastral N° 98.816 de Mayor Extensión, Finca Los Noques, Capital, con destino al funcionamiento de la Escuela N° 681, Salta, Capital.

Art. 2° - Agradécese al Sr. Adolfo Antonio Figueroa, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la educación de los niños de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.170

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-9.507/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Federación de Asociaciones Educativas Privadas Latinoamericanas y del Caribe, solicita se declare de Interés Provincial las "XI Jornadas Latinoamericanas de Educación y el 1er. Viaje de Estudios a las Raíces de las Culturas Latinoamericanas", que se realizarán en Machu Picchu, Cuzco el 11 y 12 y en Lima, Perú del 06 al 10 de junio del año 1998 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que los ponentes de las Jornadas, son personalidades representativas de América y Europa.

Que para el 1er. Viaje de Estudios a las Raíces de las Culturas Latinoamericanas, se ha convocado a Historiadores y Antropólogos e Investigadores de la zona del Cuzco.

Que es norma del Poder Ejecutivo, alentar esta clase de realizaciones.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "XI Jornadas Latinoamericanas de Educación y el 1er.

Viaje de Estudios a las Raíces de las Culturas Latinoamericanas, a realizarse en Machu Picchu, Cuzco el 11 y 12 y en Lima, Perú el 06 al 10 de junio del año 1998 respectivamente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.171

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-9.981/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos y Administración General de Puertos, solicita se declaren de Interés Provincial "Los Actos de Homenaje al Ilustre Pensador y Escritor Raúl Scalabrini Ortiz", con motivo de celebrarse el centenario de su nacimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que fue uno de los grandes defensores de nuestra Soberanía Nacional; se doctoró en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, realizó diversos viajes a Europa donde con toda la experiencia adquirida y los conocimientos de su intelecto, moldeó su personalidad que daría el fruto inapreciable de su obra.

Que mediante Resolución N° 95/98, la Secretaría de Educación del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, encomienda a diversos organismos de su dependencia, el desarrollo de actividades tendientes a resaltar la personalidad, pensamiento y doctrina de Raúl Scalabrini Ortiz, durante el ciclo lectivo 1998.

Que la Legislatura de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, declara de Interés Histórico Cultural a todos los actos conmemorativos en homenaje al centenario del ilustre pensador y escritor argentino.

Que la Asociación solicitante es la heredera de la Biblioteca Personal de Scalabrini Ortiz y miembro integrante de la Comisión Nacional de Homenaje.

Que publicó numerosos ensayos en distintos periódicos internacionales; entre sus obras se destacan: "Errores que afectan a la taquimetría", "La Manga", "El Hombre que está solo y espera", "Política británica", "El petróleo argentino", "Historia del primer empréstito argentino", "Historia de los ferrocarriles argentinos", etc.

Que el Ejecutivo Provincial entiende que la relevancia de la obra de Scalabrini Ortiz merece ser difundida.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial "Los Actos de Homenaje al Ilustre Pensador y Escritor Raúl Scalabrini Ortiz", con motivo de celebrarse el centenario de su nacimiento acaecido el 14 de febrero de 1898, los que se realizarán durante el año 1998, en el ámbito de nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.172

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-8.322/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Prof. Arq. Pablo Carlos Ziperovich, Coordinador Académico, Director de "Recreando", solicita se declare de Interés Provincial el III Encuentro Internacional de Estudio e Intercambio sobre Tiempo Libre y Recreación, "Hacia la identidad latinoamericana", a desarrollarse en la provincia de Córdoba, entre los días 06 al 08 de junio de 1998, y;

CONSIDERANDO:

Que contará con la presencia de profesionales de nuestro país y de las Repúblicas de Uruguay, Brasil, Chile, Bolivia, Dominicana, etc.

Que las ediciones anteriores (1996 y 1997) contaron con un gran número de participantes, en su mayoría jóvenes.

Que "Recreando", desde 1987, desarrolla su actividad en Recreación, Tiempo Libre y Naturaleza, en la Interpretación Educativa, Social y Cultural y sus manifestaciones en las diferentes edades, temas y situaciones de nuestras realidades.

Que es conducta del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al III Encuentro Internacional de Estudio e Intercambio sobre Tiempo Libre y Recreación, "Hacia la identidad latinoamericana", a realizarse en la ciudad de Córdoba, durante los días 06, 07 y 08 de junio del año 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.173

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 34-1.729/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor Juan José Gerbino, agente de la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos establecidos en el Decreto N° 353/93 y sus modificatorios, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 5, el Director General de Inmuebles da la autorización correspondiente;

Que a fs. 7, el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, adjunta planilla con detalle de haberes percibidos durante el último año por el agente;

Que a fs. 8 la Dirección General de Personal, informa que el señor Gerbino, no registra sumario administrativo en trámite y a fs. 9 la Unidad de Control Previsional informa que no registra antecedentes de petición de prestación previsional;

Que a fs. 10/11 la Dirección General de Personal verifica los cálculos efectuados por los Departamentos Personal del Ministerio de Hacienda y Liquidaciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación expresando que el agente, no se encuentra comprendido en las disposiciones del Artículo 22 de la Ley N° 6.583;

Que a fs. 12/13 la Dirección General de Inmuebles informa que el citado empleado no registra bienes patrimoniales a su cargo;

Que a fs. 14 interviene la Secretaría de la Función Pública, requiere se verifique la existencia de disponibilidades financieras que permitan el pago del Retiro Voluntario;

Que a fs. 16, la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, informa la falta de crédito presupuestario, para afrontar el pago del retiro voluntario solicitado;

Que a fs. 20, la Unidad Central de Administración de la Gobernación, informa que de acuerdo a la nueva

proyección realizada surge un remanente de crédito presupuestario disponible;

Que la liquidación del mismo, se efectuará en las condiciones previstas en el Artículo 1°, Inc. b) del Decreto N° 2.266/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Juan José Gerbino, D.N.I. N° 13.347.992, en el cargo de Supervisor Administrativo de la Dirección General de Inmuebles, N° de Orden 12, Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 1, Nivel 4, Función Jerárquica IV, cargo consignado en la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas correspondiente al Ministerio de Hacienda, aprobado por Decreto N° 3.283/97, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 2.266/97.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 6, Inciso 1, Partida Principal 6, Personal, del Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.174

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-146/97.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante el cual la Sra. Teresa Elina Blanes de Décima, solicita el otorgamiento de Retiro Voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93 reglamentario del régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 6, obra informe de Situación de Revista de la solicitante confeccionada por la Dirección de

Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación;

Que Departamento Liquidaciones adjunta a fs. 34 planilla de cálculos de los haberes pertinentes;

Que la Unidad de Control Previsional a fs. 30, informa que la interesada no registra iniciación de trámites jubilatorios;

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor (fs. 40), procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a la solicitante;

Que Departamento Contable del Ministerio de Educación efectuó la correspondiente imputación preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Teresa Elina Blanes de Décima, D.N.I. N° 5.335.212, Delegada Administrativa Titular del Colegio Secundario N° 81, Salta, Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprímese el cargo ocupado por la Sra. Teresa Elina Blanes de Décima.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Inciso 1, Partida Principal 6, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, F. Fin. 11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.176

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-74.470/98.

VISTO la invitación cursada al Sr. Gobernador de la Provincia por el Gobierno del Reino de España para efectuar una visita a dicho país y el requerimiento de las Entidades Empresariales Hispanas para tratar asuntos de interés mutuo vinculados con el desarrollo de los recursos naturales renovables y no renovables disponibles en la Provincia, en vistas de sus

industrialización y comercialización en el Mercosur y Mercados de Ultramar; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la mencionada invitación son facilitar la ilustración y presentación de los proyectos de mayor significancia que la Provincia dispone dentro de los sectores agroalimentario, minero-energético, forestal y de infraestructura, así como divulgar el contenido del marco jurídico, económico y tributario que Salta dispensa a las inversiones extranjeras directas y que en el mismo se tratarán los instrumentos financieros disponibles actualmente en España, para posibilitar inversiones conjuntas.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 873/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Misión Oficial al Reino de España que presidirá el Sr. Gobernador y los funcionarios que lo acompañarán en la misma entre los días 29 de mayo al 10 de junio de 1998.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se dispondrán las siguientes liquidaciones de viáticos y pasajes aéreos Salta-Buenos Aires-España-Buenos Aires-Salta, más la suma de U\$S 300 por día a cada uno de los funcionarios que se nominan y en las fechas que en cada caso se especifica:

* Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, del 30 de mayo al 06 de junio de 1998.

* Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Oviedo, del 29 de mayo al 06 de junio de 1998.

* Sr. Secretario Personal del Gobernador, D. Angel Torres, del 29 de mayo al 06 de junio de 1998.

* Sr. Representante del Gobierno de la Provincia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Roberto A. Iburguren, del 29 de mayo al 10 de junio de 1998.

* Sra. funcionaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, D. Irma Banegas de Lambois, del 29 de mayo al 10 de junio de 1998.

* Sr. Secretario de Prensa, D. Fernando Palópolis, del 29 de mayo al 06 de junio de 1998.

Art. 3° - La coordinación general de la misión estará a cargo del Sr. Representante ante la Cancillería, Dr. Roberto A. Iburguren.

Art. 4° - Déjase establecido que al regreso de la Misión autorizada en el Artículo 1°, se reconocerán los gastos de representación en que la misma incurra, debiéndose efectuar por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la correspondiente rendición de cuentas.

Art. 5° - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación

los importes resultantes de las erogaciones ordenadas en los artículos anteriores.

Art. 6° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicciones 1, 3 y 6, Unidades de Organización 01, respectivamente. Presupuesto 1998.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 28 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.179

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 28 de mayo de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del 28 de mayo de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.175 - 27/05/98 - Expte. N° 01-74.476/98.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1998 de la Administración Central, por un monto de Pesos quinientos sesenta mil (\$ 560.000).

Rebajar de:

Jurisdicción 09, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 07, Dirección General de Rentas, Inciso 3, Servicios no Personales, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11

\$ 560.000

Reforzar a:

Jurisdicción 13, Poder Judicial,
Unidad de Organización 01, Poder Judicial:

-Inciso 3, Servicios no Personales, Finalidad 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 11 \$ 358.000

-Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3, Maquinarias y Equipos, Fuente de Financiamiento 11 \$ 202.000

TOTAL \$ 560.000

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 0948 - 13/05/98 - Expte. N° 03.692/95 - código 127.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.779/95, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria a la señorita Mercedes del Valle Mamaní, D.N.I. N° 4.998.684, legajo N° 55635, Jefa Sector Servicio Social del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor del que gozare.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 115 F. v./c. N° 8.841
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 36/98

"Repavimentación Ruta Provincial N° 6. Tramo: La Viña - Guachipas, Prov. de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00.

Precio del Pliego: \$ 1.600,00.

Plazo de Ejecución: 10 meses.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 12 de junio de 1998 en la Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 03 de julio de 1998 a Hs. 10,00 en la Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 112 F. v./c. N° 8.840

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Administración General de Aguas de Salta

Licitación Pública N° 35/98

"Construcción defensas sobre río Pilcomayo - El Chañaral - Bajada Grande y Santa Victoria - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia Banda Norte"

Presupuesto Oficial: \$ 306.008,93

Precio del Pliego: \$ 300,00.

Plazo de Ejecución: 120 días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 15 de junio de 1998 en A.G.A.S., Santa Fe 561, Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 30 de junio de 1998 a Hs. 10,00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/06/98

O.P. N° 110 F. v./c. N° 8.839

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Administración General de Aguas de Salta

Licitación Pública N° 34/98

"Construcción defensas, encauzamiento y muro nivelador sobre río Colanzulí - Milmahuasi - Iruya, Dpto. Iruya, Prov. de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 374.411,91.

Precio del Pliego: \$ 380,00.

Plazo de Ejecución: 5 meses.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 15 de junio de 1998 en A.G.A.S., Santa Fe 561, Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 30 de junio de 1998 a Hs. 11,00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 52,00 e) 10 y 11/06/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 119 F. N° 103.255
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital de Endocrinología y Metabolismo
"Dr. Arturo Oñativia"
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 17/98

Adquisición: Útiles menores médicos, drogas, reactivos y útiles menores de laboratorios

Fecha de Apertura: 25/06/98 - Horas 10,00.

Pliegos: Sin cargo. Lugar de Apertura: Hospital "Dr. Arturo Oñativia". Sector: Gestión Compras. Domicilio: Eduardo Paz Chaín N° 36, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 10/06/98

O.P. N° 118 F. N° 103.255
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital de Endocrinología y Metabolismo
"Dr. Arturo Oñativia"
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 15/98

Adquisición: Víveres secos, frutas, verduras, lácteos, pan y carne

Fecha de Apertura: 19/06/98 - Horas 09,00.

Pliegos: Sin cargo. Lugar de Apertura: Hospital "Dr. Arturo Oñativia". Sector: Gestión Compras. Domicilio: Eduardo Paz Chaín N° 36, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 10/06/98

O.P. N° 117 F. N° 103.255
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital de Endocrinología y Metabolismo
"Dr. Arturo Oñativia"
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 16/98

Adquisición: Medicamentos, soluciones parenterales, otros productos no especificados

Fecha de Apertura: 25/06/98 - Horas 09,30.

Pliegos: Sin cargo. Lugar de Apertura: Hospital "Dr. Arturo Oñativia". Sector: Gestión Compras. Domicilio: Eduardo Paz Chaín N° 36, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 10/06/98

O.P. N° 116 F. N° 103.255
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital de Endocrinología y Metabolismo
"Dr. Arturo Oñativia"
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 18/98

Adquisición: Elementos de limpieza

Fecha de Apertura: 25/06/98 - Horas 10,30.

Pliegos: Sin cargo. Lugar de Apertura: Hospital "Dr. Arturo Oñativia". Sector: Gestión Compras. Domicilio: Eduardo Paz Chaín N° 36, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 10/06/98

CONCESIONES DE AGUAS PUBLICAS

O.P. N° 080 R. s/c. N° 7.919

Ref.: Expte. N° 34-184.844/97.

A los fines establecidos en el artículo 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Julio Daniel Mariani, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1,3000 Has. del inmueble denominado como Lote "J" Catastro N° 8.158; 1,0000 Ha. del Lote "K" Catastro N° 8.159 y 0,6000 Has. del Lote "L" Catastro N° 8.160 del departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0,682; 0,525 y 0,315 lts./seg. respectivamente, a derivar del río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario II y acequia Olmos. Los caudales se entregarán siempre que de la toma de Campo Quijano se deriven caudales superiores a los 3.000 lts./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 02 de junio de 1998.

Sin cargo e) 09 al 24/06/98

O.P. N° 873 F. N° 102.908

Ref.: Expte. N° 34-183.279/96 (Original y Corresponde)

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Sonia Pereyra Rozas de Cedolini, tiene solicitado

reconocimiento de concesión de agua, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 150 Has. del inmueble denominado Finca Las Higuieritas, Catastro N° 6359, ubicado en Dpto. Rosario de Lerma, de propiedad de la Sucesión de Jorge Manuel Cedolini, con una dotación de 78,75 lts./seg., a derivar del río Higuieritas, margen izquierda, mediante toma y canal propio. en época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1998.

Imp. \$ 200,00 e) 27/05 al 10/06/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 097 F. N° 103.225

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

ADMINISTRATIVO CON BASE

Valiosa casa con local comercial en esquina a metros plaza principal de General Güemes

El día viernes 12 de junio de 1998, a Hs. 19:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de Salta, por orden del Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 21.799 y de conformidad al procedimiento previsto en el Art. 29 de la Carta Orgánica, el Martillero Eduardo Torino rematará con la base de \$ 35.805,02 (Pesos treinta y cinco mil ochocientos cinco con 02/100), el siguiente inmueble: Matrícula 1.017, Sección A, Manzana 31,

Parcela 1 del departamento General Güemes (06) Salta, sito en la esquina de calles Leandro N. Alem y C. A. Saravia de General Güemes, datos según cédula parcelaria. Ext.: Fte.: 8,57 m. sobre calle L. N. Alem; Fte.: 17,73 m. sobre calle C. A. Saravia; Cdo. S.: 19,98 m.; Cdo. O.: Partiendo de la línea de edificación de la calle Cap. A. Saravia corre al S.: 4,92 m.; dobla al E. 50 cm. y vuelve al S. hasta dar con la fracc. N° 2: 5,80 m. Límites: N.: Calle C. A. Saravia; S.: Fracc. N° 2; E.: Calle L. N. Alem; O.: Fracc. N° 3. Se trata de una propiedad inmueble ubicada a 100 mts. de la plaza principal. Consta de una vivienda de 4 ambientes, cocina con mesada de granito, baño completo con revestimiento de azulejos comunes, galerías, pasillo y un local comercial en la esquina, con persianas metálicas, piso de mosaico, techos de teja y tejuela, con un entrepiso de losa integrado al salón principal mediante escalera interna, toda la construcción de material. Servicios de agua corriente, energía eléctrica (actualmente desconectado), gas natural, cloacas, alumbrado público, pavimento. El inmueble se encuentra desocupado. Forma de pago: 30% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del mismo, de contado en el acto de remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador; el saldo de precio dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta. Escrituración dentro de los 45 días corridos de aprobación del remate por intermedio del escribano que designe el Banco. Este no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Las deudas impositivas del inmueble son a cargo del comprador. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes en BNA, Suc. General Güemes, en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 076-832907 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 135,00 e) 09 al 11/06/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 128 F. N° 103.275

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Bueno, Demetrio - Sucesorio", Expte. N° C-08.387/98, cita a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario

de circulación comercial. Salta, 10 de marzo de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 124 F. N° 103.269

La Dra. Beatriz Del Olmo de Pediguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Jorge, Julio Santos s/Sucesorio", Expte. N° C-01.285/97, cita y emplaza a

herederos y acreedores para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 30 de octubre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 111 F. N° 103.246

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer en el Sucesorio de Leonardo José Aramendi y Stella Lávaque de Aramendi - Expte. N° C-08.158/97. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de junio de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 102 F. N° 103.236

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Sajama, Pedro Paulo - Sucesorio" - Expte. N° B-59.170/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 28 de mayo de 1998. Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 107 F. N° 103.242

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Quiroga, José Antonio s/Sucesorio", Expte. N° C-9.225/98, emplaza a todos los herederos o acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de junio de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 077 F. N° 103.211

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "Vásquez, Nicanor - Sucesorio"; Expte. N° A-71.561/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de mayo de 1997. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/98

O.P. N° 076 F. N° 103.212

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Reinaga, Vicenta y Maidana, Carlos Hipólito"; Expte. N° B-85.581/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de agosto de 1997. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/98

O.P. N° 075 F. N° 103.206

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Reyes, Susana Inés - Sucesorio"; Expte. N° C-08.985/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 30 de abril de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/98

O.P. N° 073 F. N° 103.207

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Abadie Acuña, María Elba - Sucesorio"; Expte. N° C-09.364/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 29 de mayo de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/98

O.P. N° 055 F. N° 103.192

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1, Dr. Marcelo R. Albeza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho en el juicio: "Sucesorio de Doña Basilia o Basilia Alias Giménez o Basilia Alias Martínez"; Expte. N° 37.714/97, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, S. R. N. Orán, 25 de febrero de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 10/06/98

O.P. N° 054 F. N° 103.190

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Lema, Pastor Fidel - Sucesorio"; Expte. N° C-01.052/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Salta, 03 de junio de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 10/06/98

O.P. N° 050 F. N° 103.186

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman (I.) en los autos caratulados: "Amaya, Benjamín Nicolás, Sucesorio"; Expte. N° C-10.709/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Salta, 28 de mayo de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 10/06/98

O.P. N° 042 F. N° 103.167

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Gómez, Josefa María - Sucesorio"; Expte. N° 2-C-08.814/98, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de ley. Publíquese 3 días. Salta, 16 de abril de 1998. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 10/06/98

O.P. N° 041 F. N° 103.169

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salazar, José Antonio"; Expte. N° C-06.134/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de febrero de 1998. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (I.); Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 10/06/98

O.P. N° 039 F. N° 103.168

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Moreno, Francisca Genoveva (fallec. 26/02/87), Sucesorio"; Expte. N° 1-B-83.517/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de agosto de 1996. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria. Salta, 03 de setiembre de 1996.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 10/06/98

O.P. N° 033

F. N° 103.159

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Sucesorio de Apolinar Bruno o Bruno, Apolinar Humano"; Expte. N° C-08.900/98, de trámite por ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 21 de mayo de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 10/06/98

O.P. N° 032

F. N° 103.158

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Lamas, Verónico - Sucesorio"; Expte. N° 2C-12.124/98, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Verónico Lamas a hacer valer su derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de mayo de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 10/06/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 127

F. N° 103.274

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Camión Mercedes Benz, modelo 1114

El 11 de junio de 1998, a Hs. 18:30 en calle 10 de Octubre N° 125, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, en el estado visto en que encuentra: Un camión marca Mercedes Benz, modelo L-1114/42, año 1980, dominio B-1.688.497; chasis marca Mercedes Benz. Sin funcionar, sin motor, sin diferencial y sin caja de velocidad. Encontrándose los elementos, accesorios y demás componentes de motor y caja despiezados: corona, piñón, plato de alta, cruz que corresponde al diferencial, satélite planetario, carcasa, faltando alternador, polea de cigüeñal, block de motor;

seis bielas; árbol de leva; cigüeñal, pistones y camisa; compresor, directa de caja de velocidad, etc. Pudiendo ser revisado en Avda. Paraguay 2724. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 3ª Nom. en juicio seguido contra Aparicio, Ramón Lorgio - Expte. N° 2B-78.544/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 215882, de Hs. 17:00 a 21:00. Cel.: 070-842182. S. T. M., Martillero Público. I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/98

O.P. N° 126

F. N° 103.273

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Terreno en Barrio Autódromo

El 11/06/98, a Hs. 18:10 en calle 10 de Octubre N° 125, remataré con base de \$ 900,37, (2/3 partes del V. F.): Un inmueble con todo lo edif., clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. 54.634, Sec. "U", Manz. 93; Parc. 36; Dep. Cap., con 15 m. de fte. por 35 m. de fdo. Según cédula parcelaria. Se trata de un terreno ubicado en la ladera del cerro contiguo a la calle Héctor Blanco s/N°, entre las calles Raúl Riganti y Carlos Menditegui; el mismo se encuentra libre de ocupantes, con servicio de electricidad. El comprador deberá hacerse cargo sobre las deudas que pudiera tener el inmueble. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 6ª Nom. en juicio seguido contra Zapata, Julia Laura - Expte. N° 1B-83.779/96. Señá: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 215882, de Hs. 17:00 a 21:00. Cel.: 070-842182. S. T. M., Martillero Público. I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/06/98

O.P. N° 121

F. N° 103.257

Por: ALBERTO O. LOPEZ**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****1° Importante prop. en Cerrillos****2° Hermosa casa B° Intersindical****3° Terreno 10 x 40 m. B° Mirador**

El viernes 12/06/98, a Hs. 17:30, en Balcarce 1901, Salta:

1° Amplia vivienda en Cerrillos, c/local comercial y depósito, c/galpón 200 m² aprox., sobre calle ppal. o ruta, terreno 17,50 x 86,00 aprox.

Remataré c/la base de \$ 42.768,66 (créd. hipot.), y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos reduciré dicha base en un 25% (o sea \$ 32.076,50) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, transcurridos otros 15 minutos, remataré c/la base de la 2/3 parte del V. fiscal (o sea \$ 12.201,70), el inmueble ident. c/Matricula N° 299, Fracc. B, Secc. B, Parc. 20, Dpto. Cerrillos, Prov. de Salta, ubicado en calle Güemes N° 760 (ruta), a 500 mts. aprox. al Sur de la plaza ppal., mano izq. El inmueble presenta un terreno de 17,50 x 86,00 mts. aprox. Al frente tiene un salón comercial de 9 x 9 mts. aprox., c/2 portones de vidrios y rejas que dan a la calle (funciona un almacén); hacia la derecha 2 habitaciones grandes (depós. y dorm.); luego una entrada p/vehículo c/portón metálico. Posterior al salón cuenta c/3 dormitorios y un comedor amplios; 1 cocina c/mesada de granito y azulejos (en reg. est.); 4 baños de 1ra. Todos estos ambientes son de bloques de cemento c/revoque y pintura blanca, techo de tirantes de madera, tejuelas y chapas de zinc, piso de mosaicos. Luego siguen un patio de tierra c/2 lavaderos (1 techado) y 1 hab. pequeña cerrada. A continuación, un galpón de aprox. 200 m², con paredes de bloques revocadas c/salpicado, piso de cemento y techo a dos aguas de tirantes y chapas de zinc, c/portón metálico corredizo, de 4 mts., c/comunicación a la calle. Posterior al galpón hay otra habitación (cerrada) y una galería, de constr. similar al resto. Por último, hacia el fondo, existe un patio de tierra c/frutales y malezas, del ancho del terreno x 40 mts. aprox., c/pared de bloques en un costado y tela metálica en el otro y en el fondo (terrenos vecinos s/construcción). Servicios: Luz, agua y cloacas; el gas natural pasa p/la vereda pero no hay conexión a la vivienda; el sist. de agua caliente no funciona p/roturas en cañerías y termotanque. El inmueble en gral. presenta un buen estado de uso y conservación. Est. de Ocup.: Está ocupado por el Sr. A. Betancur, su esposa, un hijo menor y una hija mayor casada y c/1 hijo de 2 años; todos como inquilinos, s/contrato, según sus manifestaciones, estando también ellos a cargo del almacén. En el galpón de la parte central funciona una iglesia evangélica, administrada por los mismos inquilinos, quienes abonan a los propietarios un alquiler extra. Visitas: En horario comercial.

2° Hermosa casa en B° Intersindical, ampliada y modificada, desocupada

Remataré c/la base de la 2/3 partes del V. Fiscal (\$ 5.386,34): El inmueble identificado c/Matricula N° 71.963, Secc. R, Manz. 522 a, Parcela 5, Dpto. Capital, Salta. Se trata de una vivienda ubicada en calle El Territorio de El Chaco N° 4144, B° Inters. El frente está revestido c/ladrillos cerámicos. Presenta verja y rejas (reg. est.). Se encuentra sobre una calle de tierra, frente a una plazoleta y a unos 30 mts. de la ruta. Consta de un living-comedor ampliado, c/comunicación a la cocina-comedor. Posee lavadero angosto, cubierto; tanto a éste como a la cocina le faltan mesadas y piletas y las cañerías de agua están deterioradas. Posee 1 baño de 1ra. y tres dormitorios (1 alfombrado), s/placares. El techo de este sector de la vivienda es de chapa c/cielorraso de yeso y telgopor. Al costado hay un garaje techado c/chapas (deterioradas) y piso de mosaicos. Al fondo, un pequeño patio c/piso de mosaicos separa la primera parte de la vivienda de una construcción c/techo de losa consistente en dos pequeñas habitaciones y un baño c/inodoro y lavatorio; sobre estos ambientes existe una terraza. El inmueble se encuentra deshabitado y desocupado desde hace más de 2 años (según vecinos). El estado en gral. es regular debido al abandono. Servicios: Agua, luz, gas natural y cloacas. Visitas: de Hs. 08:00 a 20:00 (se podrá ingresar a la vivienda el miércoles y jueves de Hs. 16:00 a 17:00 y el viernes de Hs. 15:00 a 16:00).

3° Terreno 10 x 40 mts. esquina sin construcción, B° El Mirador

Remataré c/la base de la 2/3 parte del V. Fiscal (\$ 412,90): El inmueble identificado con Matricula N° 50.746, Secc. V, Manz. 324, Parcela 1, Dpto. Capital, sito en calle Elisa López de Del Val esquina Fray José Colalunga, B° El Mirador, Salta. El terreno está totalmente desocupado, s/construcción, ni mejoras, cubierto de malezas y arbustos. Carece de desmarcación y las calles que lo delimitan no están marcadas a la altura de este inmueble (ambas terminan a unos 25 mts. del mismo). Presenta pronunciados desniveles por estar ubicado sobre los faldeos de los cerros del lugar. Servicios: El agua, la luz y el gas natural llegan a 40 mts. aprox. del terreno. Visitas: De Hs. 08:00 a 20:00.

Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Sec. N° 2, en juicio c/Matassini, O.; Cedrón, H. y otro-s/Ejec. Hip., Expte. N° B-78.461/96. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de Venta: 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. el remate; Arancel de Ley 5% y sell. D.G.R. 1,25%, ambos a cargo comp. y en el acto. El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado por el adquirente al momento de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (I.V.A. Resp. No Insc.), Tel. 235396 - José Fco. López 1574.

Imp. \$ 231,00

e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 046 F. N° 103.180

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 417,78**Finca El Tambo (Quebrada El Toro),**
Dpto. Rosario de Lerma

El día 10 de junio de 1998, a Hs. 18:10 en Pje. Sgto. Baigorria 920, Ciudad. (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 417,78, corresp. a las 2/3 part. de su V. F.: El inmueble identific. Mat. N° 2.324 -rural- del Dpto. Rosario de Lerma. Se compone de tres lotes: 1°) Lote 10 Sup. 11 Has. 500 m². 2°) Lote 23 de 13 Has. 2.625 m² y el 3°) Lote 26 Sup. 8 Has. 3.500 m². Sup. Total: 32 Has. 6.625 m², según dato obt. de la resp. céd. parc. Se accede por Ruta Nac. N° 51 hasta Puerta Tastil, hacia la derecha por camino hasta paraje El Tambo. Tiene constr. 2 casas de 2 habitac. c/u de adobe c/techo de paja y barro y baño precario. Planicie apta p/cultivo y cría de ganado. Se enc. ocup. p/el demand. en cal. de propiet. y dos peones golondrinas, todo según inf. Sr. Juez de Paz en autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio M.A. David, Secret. del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seg. contra: "Barboza, Leopoldo - Emb. Prev. - Ejec. Hipotec." - Expte. N° C-08.241/98. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Nota: Deuda fiscal \$ 413,54 (19/02/98) a cargo del comprador y hasta la fecha del remate. Public. 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Mart. Público, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 10/06/98

O.P. N° 045 F. N° 103.179

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 4.181,56**Casa en calle Roque Sáenz Peña N° 310**
de la localidad de Metán

El día 10 de junio de 1998, a Hs. 18:00 en Pje. Sgto. Baigorria 920, Ciudad. (alt. Pellegrini al 400), por disposic. de S.S. el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 5° Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. N° 2, en juicio seguido contra: "Villagra, María Jesús - Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-09.044/98, remataré con la base de \$ 4.181,56, corresp. a las 2/3 part. de su V. F.: El inmueble identific. Mat. N° 5.409, Sección A, Manz. 28, Parc. 16, Dpto. Metán-14. Mide Fte. 12 x 39 m. Fdo. Sup. S/M 468 m². Límites según sus títulos. Plano N° 420, todo según datos obt. de la resp. céd. parc. Se encuentra ubic. en calle Roque Sáenz Peña N° 310 de la Loc. de Metán. Tiene const. pasillo de acceso, un comedor, tres dormit., una cocina, una sala de estar de

3 x 3 m., baño instal., galería cub., c/lavadero de 5 x 3 m. y un patio c/lavad. de 2 x 12 m. Techo de chapa de zinc c/tejuelas, paredes de ladrillo y piso mosaico. Serv. de luz eléct., agua cte., teléf. Se enc. ocup. p/la demand., sus hijos may. de edad y cuatro nietos men. en cal. de propiet. según inf. Sr. Juez de Paz. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 087-214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Mart. Público, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 10/06/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 120 F. N° 103.256

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados "Vega Salinas, Sonia - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-15.139/98, hace saber a los fines previstos por el Art. 2 de la ley Provincial 3.272 (Impugnación), que la Srta. Sonia Vega Salinas, D.N.I. N° 26.656.019, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de junio de 1998. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 108 F. N° 103.243

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa en los autos caratulados "Passerini, María Pía del Corazón de María - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-00430/97 ordena la publicación de edictos por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de junio de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 106 F. N° 103.239

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Trujillo Ten, Carlos Roberto Alfredo - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-12.014/98, ordena la presente publicación a los fines de la oposición del Artículo 2° de la Ley 3.272,

publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 27 de mayo de 1998. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 18/06/98

O.P. N° 103 F. N° 103.233

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Cabral, María del Valle - Inscripción de Martillero", Expte. C-12.629/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de mayo de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 084 F. N° 103.214

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "D'Innocenzo, Roberto Marcelo - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-11.003/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 18 de mayo de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/98

O.P. N° 057 F. N° 103.199

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús en los autos caratulados: "Córdoba Oyhamburu, Juan Patricio - Inscripción de Martillero" - Expte. N° C-00425/97, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272) y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 3 de junio de 1998. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05 al 12/06/98

O.P. N° 053 F. N° 103.189

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Moreno, Elio Fausto s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-11.933/98, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial por el término de tres días. Salta, 08 de mayo de 1998. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria. Salta, 13 de mayo de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 10/06/98

O.P. N° 052 F. N° 103.188

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Falcone, Eduardo Daniel s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-11.934/98, cita y emplaza a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial por el término de tres días. Salta, 11 de mayo de 1998. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 03 de junio de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 10/06/98

O.P. N° 038 F. N° 103.172

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez de Aldazábal, en los autos caratulados: "Puló, Laura Margarita s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-97.353/97, ordena la publicación de edictos por tres días (Art. 2 de la Ley 3.272) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza por el término de ley a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 02 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 10/06/98

O.P. N° 034 F. N° 103.162

Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en autos "Aguilar, Luis Guillermo. Inscripción de Martillero", Expte. C-13.494/98 de trámite ante la Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, ordena esta publicación a los efectos dispuestos por el Art. 2º de la Ley 3.272, esto es, para

que cualquier persona o entidad con personería jurídica, pueda impugnar la inscripción, en caso que así correspondiere. Publicación por tres días. Salta, 28 de mayo de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 10/06/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 081

F. v/c. N° 8.836

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L. - Concurso Preventivo -(Hoy Quiebra)" - Expte. N° B-88.590/96, hace saber:

1. Que con fecha 11 de mayo de 1998 se ha declarado La Quiebra de la razón social Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella s/N° de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Luis Alberto Popritkin, Matrícula Profesional N° 606, con domicilio constituido en Avda. Belgrano 1051 - Dpto. A de esta ciudad de Salta, para que continúe interviniendo como Síndico en este proceso.

3. Que se ha ordenado a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de ésta.

4. Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.).

5. Que se ha fijado para el día 03 de agosto de 1998 o el siguiente hábil para que la sindicatura presente El Informe General.

6. Hacer conocer a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán solicitar la Verificación de sus Créditos por la vía prevista en el Art. 280 y sgts. de la Ley 24.522.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de mayo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 16/06/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 079

R. s/c. N° 7.918

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación; Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Guantay, Mercedes vs. Carballo, Reinaldo Osvaldo - Liquidación de la Sociedad Conyugal"; Expte. N° 1C-11.227/98, cítese al señor Reinaldo Osvaldo Carballo por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por dos días. Salta, 01 de junio de 1998. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 y 10/06/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 125

F. N° 103.266

M.P. UNISEX S.R.L.

Fecha de Contrato: 13 de mayo de 1998.

Socios: María del Socorro Pedano, argentina, D.N.I. N° 17.580.806, de 32 años de edad, casada, empresaria, domiciliada en Pueyrredón N° 869, de esta Ciudad y Jorge Luis de la Vega, argentino, D.N.I. N° 22.146.712, de 26 años de edad, casado, empresario, domiciliado en La Razón N° 3755, Barrio El Tribunal de esta Ciudad.

Denominación: "M.P. Unisex S.R.L."

Domicilio Social: Avda. Virrey Toledo N° 702 - Local 29 del "Nuevo Noa Shpping Center", jurisdicción de la provincia de Salta.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios de salón de corte y peinado de cabello para damas y caballeros; manicuría, pedicuría, cosmetología y en general, todo tipo de tratamiento de belleza y estética corporal, conjuntamente con prestaciones de otros servicios que resulten afines y complementarios a los descriptos.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una; las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: María del Socorro Pedano, suscribe 180 (ciento ochenta) cuotas sociales por un valor de \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil) y Jorge Luis de la Vega suscribe 20 (veinte) cuotas sociales por un valor de \$ 2.000 (Pesos dos mil). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por la socia señora María del Socorro Pedano, quien revestirá el carácter de gerente y representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Ejercicio Social: El día treinta y uno de mayo de cada año, se practicará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de junio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 10/06/98

O.P. N° 105

F. N° 103.237

HYPOCAMPO S.R.L.

Socios:

* Stella Maris Azar, D.N.I. N° 11.042.774, argentina, bioquímica, de 43 años, nacida el 12/07/54, casada en primeras nupcias con Raúl Eduardo Finquelstein, domiciliada en la calle Los Molles 248, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta;

* María Elena Cáceres, D.N.I. N° 12.790.350, argentina, médica, de 41 años, nacida el 31/01/57, casada en primeras nupcias con Ramón Rafael Espinoza, domiciliada en casa 24, Manzana C Primera Etapa, Barrio General Belgrano, de la ciudad de Salta;

* René Maximiliano Gómez, D.N.I. N° 20.439.706, argentino, médico, de 29 años, nacido el 18/09/68, casado en primeras nupcias con Ana Carolina Meichtry, domiciliado en la calle Joaquín Castellanos 480, sexto piso, departamento C, de la ciudad Salta;

Fecha de Constitución: 07 de mayo de 1998.

Denominación: Hypocampo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: En la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, actualmente con sede social en la calle 20 de Febrero 631.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o por medio de representaciones, consignaciones u otros sistemas, a las siguientes actividades: a) Servicios: 1: Ejercicio de la medicina en sus distintas ramas, como ser clínica médica, pediatría, inmunoalergia, etc. y sus actividades anexas y/o paralelas, análisis de laboratorios, clínicos, químicos, industriales, bromatológicos, toxicológicos, patológicos, etc. y/o investigación, desarrollo y docencia de las distintas ramas y/o especialidades de la medicina. 2: Mediante el diagnóstico, promoción, rehabilitación, promoción, formulación, ejecución,

administración y dirección de servicios de inmuno-alergia y anexos u otras ramas de la salud, a través de profesionales y auxiliares de la medicina habilitados - igual que en 1) - y con la utilización de aparatología y elementos necesarios para la consecución de este objeto y el mantenimiento de las mismas; b) Materiales: 1 - compra-venta o alquiler de bienes muebles, inmuebles, productos y/o materiales, aparatología, vacunas, medicamentos y materiales vinculados a las actividades mencionadas, pudiendo importar o exportar los mismos, directa o indirectamente. 2 - Administración de la sede, propia y/o ajena, de los materiales y/o productos en stock, o lo que se adquiera, o realice por cuenta propia, en toda clase de bienes de propiedad de la sociedad. A tal fin la sociedad, tiene para el debido cumplimiento de su objeto, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer o efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, penal, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Plazo de Duración: 20 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, renovable por unanimidad de socios.

Capital Social: \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 10,00 c/u. Suscripción: 1.000 cuotas: Stella Maris Azar. 1.000 cuotas: María Elena Cáceres. 1.000 cuotas: René Maximiliano Gómez. Integración: \$ 7.500 (proporcional) en este acto y el saldo en 2 años desde la fecha del contrato.

Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de un gerente, socio o no, designado por los socios y obligará a la sociedad con la firma conjunta de dos socios cualquiera de ellos. Deberá usar la firma precedida del sello social, por todo el tiempo que dure la sociedad. Los gerentes, individualmente, tendrán todas las facultades para administrar; pero necesitará de la firma conjunta de dos socios cualquiera, para disponer de los bienes sociales, inclusive de los que requieren Poderes Especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y al Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. En caso de no ser gerente uno de los socios, necesitará la firma de sólo un socio más, para los actos de disposición y representación aludidos.

Fiscalización: Por los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de junio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 10/06/98

O.P. N° 101

F. N° 103.238

MULTI-COM S.R.L.

Fecha del Acto: 18/05/1998 y modificatoria el 28/05/98

Socios: Walter Emilio Turolto Scarpa, de 31 años de edad, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.482.330, domiciliado en calle El Territorio de Misiones N° 324 - B° Intersindical de Salta, Capital de profesión comerciante, casado en 2ª nupcias con la Sra. Lorena Tuñón, D.N.I. N° 23.749.191 y Eleonora Analía Martínez de Bono, de 20 años de edad, D.N.I. N° 25.884.779, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Vélez Sarsfield N° 333, Salta, Capital, de profesión estudiante, casada en primeras nupcias con el Sr. Sergio Bono, D.N.I. N° 18.469.496.

Primera: Denominación y Domicilio: Multi-Com Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, con asiento en calle El Territorio de Misiones N° 324, B° Intersindical.

Segunda: Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial, comprar, vender, distribuir, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias en el rubro de telefonía celular, comunicaciones satelitales y afines, líneas y accesorios, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Cuarta: El Capital Social: Se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00) dividido en cien (100) cuotas de Pesos ciento veinte (\$ 120,00) de la cual los socios suscriben: La señora Eleonora Analía Martínez de Bono, sesenta (60) cuotas por un total de Pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00) y el señor Walter Emilio Turolto Scarpa cuarenta (40) cuotas por un total de Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00). Los socios integran en este acto un 25% de las cuotas en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos años, computados de la suscripción del contrato social. La reunión de socios determinará el momento en que se completará la integración.

Sexta: La administración, Uso de la Firma Social y Representación de la Sociedad: Será ejercida por la señora Eleonora Analía Martínez de Bono, en su carácter de socio gerente, designada por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es exclusivo del socio gerente y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Benco

Central de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o privada.

Octava: Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de junio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10/06/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 123

F. N° 103.270

GRANDES CARNICERIAS DEL SUR
Reforma de Contrato Social

Fecha del Acto: 18 de mayo de 1998.

Socios: Simón Aguirre Molina y Marcela López Ruggiero.

Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/98

O.P. N° 122

F. N° 103.259

IBERIA CONSTRUCCIONES S.A.

Inscripción de Administradores Designados

Designación de Directorio. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), de hace saber que la sociedad Iberia Construcciones S.A., con domicilio social en calle Balcarce N° 362 de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta), ha procedido a inscribir en el Registro Público de Comercio a los miembros de su Directorio, designados por resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime del 26/04/1997 y ratificada por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/04/1998. Los Directores que en su oportunidad asumieron sus cargos y funciones son los siguientes: Director Presidente el Sr. Jorge Chali Safar, Cédula de Identidad N° 208.555 y Director Titular la Sra. Vilma Giménez, D.N.I. N° 14.450.784. Salta, 01 de junio de 1998.

Jorge Chali Safar
Director Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 109

F. N° 103.244

AGRO INDUSTRIAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se comunica a los accionistas de Agro-Industrial S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de junio de 1998 a Hs. 10:00 y en su caso, Segunda convocatoria a Hs. (1 hora después) del mismo día, a llevarse a cabo en local Sindical, sito en calle 20 de Febrero esquina Buenos Aires de Hipólito Yrigoyen, provincia de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus anexos y notas,

Inventario, Memoria, Informe del Síndico y destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1998.

- 3°) Consideración de la gestión del Directorio, de la actuación del Síndico, del Consejo de Vigilancia, de sus remuneraciones.
- 4°) Elección del Consejo de Vigilancia.
- 5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6°) Tratamiento Préstamo D.P.R.
- 7°) Reglamentación interna.

Hipólito Yrigoyen, 07 de junio de 1998.

Aldo Ramón Moluenda
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 18/06/98

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 113

F. N° 103.250

CENTRO VECINAL BARRIO LOS OLIVOS
(de la ciudad de General Güemes)**ASamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio Los Olivos de la ciudad de General Güemes (Salta) convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de julio de 1998 a horas 10:00 en la sede de la institución, sita en calle España s/N°, casi esquina Rafael Obligado del B° Los Olivos -Gral. Güemes-, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de un asociado para presidir el Acto y firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Lectura y consideración de los estados contables que corresponden desde el 01 de mayo del año 1994 hasta el 30 de abril de 1998.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria y del Informe del Organismo de Fiscalización, elevados por los Estados Contables y de Gestión que comprende desde el 01 de mayo del año 1994 hasta el 30 de abril del año 1998.
- 5°) Elección de Comisión Directiva - renovación total.

Nota: Se recuerda a los Sres. socios que por Artículo 40 del Estatuto de esta entidad, la Asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido, la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

José Fernández
Prosecretario
a/c. Secretaría

Armando R. González
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/06/98

O.P. N° 104

F. N° 103.232

CENTRO VECINAL VILLA SAN JOSE**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa San José cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de junio de 1998 a Hs. 10:30 en su sede social de calle Olavarría 1200 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de Autoridades.

